

Ver Res. N° 200/82

RESOLUCION N° 154 /69.

EXP. N° 1183/69 - SUPERINTENDENCIA -

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969.-

Visto el expediente n° S-1183/69 por el que tramita la realización de los trabajos de reparo integral y ampliación del edificio fiscal ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que las obras presupuestadas por la Dirección Nacional de Arquitectura, en las actuaciones de referencia, se estiman de imprescindible realización, por cuanto tienden al mantenimiento de la propiedad fiscal y a dotar al Tribunal de las mínimas condiciones de orden funcional;

Que a esos efectos procede adecuar los créditos previstos en el presupuesto del Plan de Trabajos Públicos, mediante la reestructuración de los mismos;

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, los trabajos de reparo integral y remodelación del edificio fiscal ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, por un monto total de NUEVE MILLONES TRES CIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (món 9.310.800.), de acuerdo a los presupuestos obrantes a fs. 3/5 del expediente n° S-1183/69 y fs. 5/7 del expediente n° 101.419/69. (D.A. y C.).-

2º) Reestructurar el ordenamiento de los créditos previstos en el Plan Analítico de Trabajos Públicos del Presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio de 1969, en la forma que a continuación se indica:

-//-

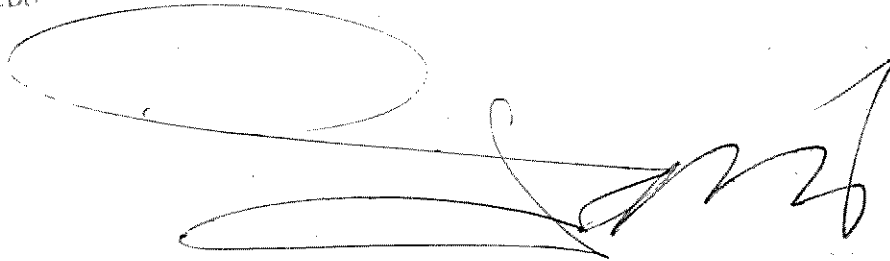
Crédito anual  
m.n.

Ubicación Geográfica 008, Area Metropolitana (Edificios  
Varios, Ampliación y Remodelación) ..... 5.600.000,-

Ubicación Geográfica 007, Región Pampeana (2)-Concepción  
del Uruguay (Remodelación y Reparación Integral de Edi-  
ficio) ..... 5.600.000,-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección Admi-  
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, al Tribunal de /  
Cuentas de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos perti-  
nentes.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



Exp. N° 1548/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de octubre de 1969.-

Pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos de que se practique desde ya el trámite pertinente para hacer efectivo, en su momento, el traslado del procesado cuya extradición se gestiona, sin perjuicio de hacer saber al señor Juez Federal solicitante, por intermedio de la Cámara respectiva, que, acordada que sea la extradición, deberá comunicarlo a dicha Dirección a los referidos efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 1392/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de octubre de 1969.-

En atención a lo peticionado por el Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Roberto Luis Martínez (fs. 1 y 3), vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a liquidar el reintegro de los gastos solicitados de acuerdo a su informe precedente (fs. 4).- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

